



Escuela Parroquial San Lucas

Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús
Moreyra y Riglos 197 - Pueblo Libre (Lima)
Teléfono 2618404 - 980886562
RUC: 20111174653

Resolución de Creación R.M. N° 4606 del 25/08/1965

CONDICIONES ECONÓMICAS SOBRE LA CUOTA DE MATRÍCULA Y LA PENSIÓN DE ENSEÑANZA QUE SE APLICARÁN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO AÑO LECTIVO 2026

La Dirección de la Institución Educativa, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y en mérito al tipo de servicio educativo presencial que brindaremos el año lectivo 2026, salvo que las autoridades correspondientes dispongan lo contrario, se comunica a los señores Padres de Familia en forma **veraz, clara, suficiente, apropiada, oportuna y por escrito**, respecto a los siguientes conceptos:

I. CUOTA DE MATRÍCULA

1. MONTO:

NIVEL	
INICIAL	S/ 300.00
PRIMARIA	S/ 300.00

2. OPORTUNIDAD/ CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2026:

Se cancelarán las matrículas en el Banco de Crédito, en la parte inferior se colocará la forma de pago de pensiones y matrícula.

Para que un niño o niña ingresante se pueda matricular, debe haber cumplido con la entrega de los documentos en físico en la Escuela en las fechas indicadas (del 19 de enero al 23 de enero 2026).

En los días de matrícula deben de llenar los siguientes documentos muy importantes y que deben ser entregados en físico en nuestra Institución (obligatoriamente) se encontrarán en nuestra plataforma virtual:

1. La declaración jurada del padre de familia.
2. La autorización de consentimiento del padre de familia /tutor legal/ apoderado para el tratamiento de sus datos personales e imágenes (fotografías) y videos.

NIVEL	FECHA
INICIAL	Del 02 al 06 de febrero
PRIMARIA	Del 02 al 06 de febrero
MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA	13 de febrero

PROCESO DE MATRÍCULA

Se informará a las familias sobre el proceso de matrícula 2026 y los pasos a seguir, el 30/12/2025 a través del **Boletín Informativo 2026 “Condiciones de la Prestación del Servicio Educativo y Proceso de Matrícula”**, en la plataforma virtual de la Escuela <https://sanlucas.edu.pe/>

II. PENSIÓN DE ENSEÑANZA DEL SERVICIO EDUCATIVO

MONTO:

NIVEL	PENSIÓN
INICIAL	S/ 300.00
PRIMARIA	S/ 300.00

1. OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA

Las pensiones de enseñanza se efectuarán en forma mensual en 10 cuotas de marzo a diciembre, con vencimiento el último día de cada mes, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago es el 20/12/2026; según el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO DE LAS PENSIONES

ÍTEM	MES	FECHA DE VENCIMIENTO
1	MARZO	31/03/2026
2	ABRIL	30/04/2026
3	MAYO	31/05/2026
4	JUNIO	30/06/2026
5	JULIO	31/07/2026
6	AGOSTO	31/08/2026
7	SEPTIEMBRE	30/09/2026
8	OCTUBRE	31/10/2026
9	NOVIEMBRE	30/11/2026
10	DICIEMBRE	20/12/2026

2. FORMA DE PAGO. - Los pagos de matrículas y pensiones serán en el Banco de Crédito. La matrícula según el cronograma arriba indicado. Los pagos de pensiones serán dentro del mes (ejemplo: marzo del 01 al 31 de marzo).

- Para el pago en ventanilla el padre indicará el nombre de: ESCUELA PARROQUIAL SAN LUCAS y el código de identificación es el número del DNI de su niño o niña. El Banco les entregará un comprobante como constancia de pago, el cual puede ser canjeado por Boleta de Pago de la Escuela.
- Para el pago en agente BCP, el padre indicará el nombre de: ESCUELA PARROQUIAL SAN LUCAS, seguido del código de agente que es el N.º 06314 y luego el código de identificación que es el DNI de su niño o niña, igualmente les entregarán un comprobante que puede ser canjeado por Boletas de Pago.
- Vía internet es: ESCUELA PARROQUIAL SAN LUCAS y el código de identificación es el DNI de su niño o niña.

3. INTERES MORATORIO

El interés moratorio anual es el establecido por el BCRP para las operaciones ajenas al sistema financiero.

4. POSIBLES AUMENTOS

El monto de las pensiones de enseñanza durante el año 2026 se mantendrá, excepto que por mandato se obligue/disponga incrementarlo.

III. CONSIDERACIONES.

- ☐ El monto de la cuota de matrícula es el pago que se realiza con la finalidad de asegurar la inscripción del estudiante durante el año lectivo 2026.
- ☐ Para matricularse es obligatorio no contar con deuda por concepto de pensiones de enseñanza y/o cuota de matrícula.
- ☐ La Escuela ofrece el servicio educativo presencial para el año lectivo 2026 motivo por el cual, los montos de los conceptos de matrícula y pensión de enseñanza corresponde a la modalidad del servicio presencial.
- ☐ Este documento se hace con las normas vigentes a la fecha, octubre del 2025.
- ☐ En caso la Autoridad competente disponga una modalidad de servicio educativo diferente, la Escuela adecuará su servicio según se indique manteniendo el mismo costo educativo indicado en el presente documento.

Reafirmamos nuestro compromiso en mejorar la calidad y satisfacer la gran demanda de aprendizajes de nuestros estudiantes, nos espera un año 2026 más desafiante que el actual, trabajemos juntos desde ahora para cumplir las metas trazadas.

Agradecemos, una vez más, el apoyo y confianza depositada en nosotros

Lima, 13 de noviembre de 2025.

Atentamente,



Hna. María Esther Jaramillo Ramírez MSC
Directora

Estimados padres de familia:

Por medio del presente comunicamos a Uds. el envío en físico y a través de la plataforma virtual de la Institución www.sanlucas.edu.pe las CONDICIONES ECONÓMICAS SOBRE LA CUOTA DE MATRÍCULA Y LA PENSIÓN DE ENSEÑANZA QUE SE APLICARÁN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO AÑO LECTIVO 2026.

Esperamos la recepción de este documento devolviendo el desglosable a su profesora de aula.



Padre, madre o apoderadodel

estudiantedelgrado Sección.....

declaro la recepción del documento “Condiciones económicas sobre la cuota de matrícula y la pensión de enseñanza que se aplicarán a la prestación del servicio educativo año lectivo 2026” en físico y también está publicada en la plataforma virtual de la Institución.

Pueblo Libre, 13 de noviembre del 2025

.....
Firma del padre/madre/apoderado/ DNI